

ACTA 10/2010

SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2010

En la ciudad de Sevilla, siendo las once horas y diez minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil diez, se reunió en el Salón de Sesiones de la Sede de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Villalobos, con la asistencia de la Vicepresidenta 1ª de la Corporación Dª Mª José Cervantes Medina y del Vicepresidente 2º D. Antonio Maestre Acosta y de los Diputados, Dª Trinidad Carmen Argota Castro, Dª Mª. Dolores Bravo García, D. Carmelo Conde Chaves, D. Francisco Díaz Morillo, D. Manuel Domínguez Jiménez, D. Carmelo Ceba Pleguezuelos, D. Antonio Herranz Cejudo, D. José Losada Fernández, Dª Matilde Marín Luque, D. Rogelio Montero Huertas, D. Francisco Morales Zurita, Dª Rosalía Moreno Marchena, Dª Guillermina Navarro Peco, Dª Beatriz Sánchez García, D. Fernando Zamora Ruiz, D. Juan Fco. Bueno Navarro, Dª Regina Mª Serrano Ferrero, D. Eloy Carmona Enjolras, D. José Leocadio Ortega Irizo, Dª Mª. Dolores Rodríguez López, D. Manuel Rodríguez Guillén, D. Manuel Gutierrez Arregui, Dª Mª. Isabel Fernández Ramos, D. José A. Hurtado Sánchez, D. José Antonio Sánchez Rodríguez, asistiendo asimismo D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, Secretario General, y estando presente D. José Fernández Carmona, Interventor de Fondos.

Las Sras. Diputadas Dña. Virtudes Cabello Martínez y Dña. Virginia Pérez Galindo están presentes en la sesión plenaria por videoconferencia sincronizada, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento del Pleno y Comisiones de la Diputación Provincial de Sevilla.

D. Antonio Casimiro Gavira Moreno se incorpora al Salón de Plenos en el momento que oportunamente se dirá.

Reunido el Pleno en sesión ordinaria, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos del Orden del Día.

Como Secretario General dejo constancia de que si el número de votos emitidos en algunos de los puntos incluidos en el Orden del Día no coincide con el número de Diputados Provinciales que asisten a la sesión, se entiende que se encuentran ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación.

Declaración Institucional sobre "20 de noviembre, Día Internacional de la Infancia".

Leen la Declaración Institucional los niños Silvia García y Jonathan Hidalgo, representantes del Consejo Municipal de la Infancia en el Municipio de Lora del Río, cuyo tenor literal es como sigue:

"Nuestro país fue uno de los primeros en ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño, lo hizo en diciembre de 1990. Asimismo, los tratados internacionales de protección de los niños y niñas están reconocidos por la Constitución Española. Por lo tanto, la Convención forma parte de las leyes de nuestro país.

La Convención ha supuesto grandes cambios en otras leyes sobre infancia en nuestro país, un ejemplo es la Ley de Protección Jurídica del Menor de 1996 que regula la protección de los niños y niñas maltratados o desatendidos y modifica el Código Civil, primando el interés superior de cada niño o niña sobre otras consideraciones.

Como en la mayoría de los países industrializados, los indicadores básicos de infancia que maneja UNICEF sobre España se encuentran entre los mejores del mundo. Desde que nuestro país ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990, se han producido sustanciales AVANCES en el bienestar y aplicación de los derechos de los niños. La Convención ha contribuido a generar logros y cambios importantes en muchos aspectos de la infancia.

Sin embargo, aún debemos afrontar numerosos DESAFÍOS para la plena garantía de los derechos de la infancia. En su mayoría, no tiene que ver con la legislación o los grandes marcos institucionales, sino con aspectos mucho más relacionados con la práctica cotidiana de las administraciones.

Los indicadores generales positivos no implican que los derechos de los niños y niñas se cumplan completamente en este país. El Comité de Derechos del Niño, que es el órgano de Naciones Unidas que vigila la aplicación de la Convención, ha mostrado su inquietud por algunas carencias y amenazas a la plena aplicación de la Convención, por ejemplo: en el tema de menores no acompañados, de la psiquiatría infantil, la explotación sexual infantil, la violencia contra y entre los menores, respecto al consumo de drogas, de los embarazos adolescentes, o de la identificación y dotación de recursos para la infancia.

Los niños siguen siendo en nuestro país el grupo de población más vulnerable a la violencia y a la pobreza. Uno de los principios fundamentales de la Convención, el derecho a la participación infantil, es aún el gran desconocido por las instituciones y las familias. Aunque se reconocen avances, es un área de trabajo donde queda mucho aún por hacer.

En la Diputación de Sevilla somos conscientes de que Andalucía comparte todos los avances pero también todos los desafíos en el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, y de que el 19,76% de los ciudadanos/as andaluces son menores de 18 años, por ello se ratifica en su alianza con UNICEF a través del proyecto "Los municipios de Sevilla construyendo Ciudades Amigas de la Infancia" y asume los compromisos expresados a través del Pacto Andaluz por la Infancia para construir una ANDALUCÍA AMIGA DE LA INFANCIA

La Diputación Provincial de Sevilla y su Corporación

Asume el objetivo de afianzar nuestros logros en el cumplimiento de los Derechos de la Infancia y de mejorar la vida de los niños y niñas, reconociendo y realizando sus derechos y, por tanto, transformando a mejor las comunidades locales para el presente y el futuro, movilizand los recursos necesarios para asegurar un desarrollo humano justo y solidario, basado en el principio de LOS NIÑOS PRIMERO.

Continuará respaldando e intensificando cuantas acciones sean necesarias para garantizar a todos los niños y niñas andaluces la oportunidad de ser un ciudadano igual a los demás, con acceso a cualquier servicio,

independientemente de su origen étnico, religión, nivel económico, género o discapacidad”.

Declaración Institucional de 25 de Noviembre, Día Internacional contra la violencia de género

Lee la Declaración Institucional, D^a Ana Bella Jiménez de los Galanes, superviviente de la violencia de género, cuyo tenor literal es como sigue:

“La violencia de género tiene sus raíces en la desigualdad social entre hombres y mujeres. Se trata, por tanto, de un problema estructural, directamente vinculado al reparto de roles de género y al desequilibrio de poder entre ambos. Es la manifestación extrema de la desigualdad en el ámbito de la pareja, en las relaciones personales y familiares, en la sociedad, y tiene su origen en los valores que han sustentado el patriarcado.

La violencia de género supone un abuso de la posición preponderante de los varones y constituye, al mismo tiempo, un instrumento para perpetuar la desigualdad. Por tanto, la única forma eficaz de prevenir la violencia contra las mujeres consiste en avanzar hacia la igualdad real de las personas.

La violencia de género es un fenómeno mundial que se da independientemente del grado de desarrollo de los países, y que afecta a mujeres de distintas clases sociales, etnias, edad, formación... Es muy complejo, y por tanto, muy difícil de erradicar.

Algunos hombres no aceptan negociar las relaciones personales desde el plano de la igualdad y cuando las mujeres quieren romper la relación o manifiestan su desacuerdo respecto a la misma, las amenazan, las coaccionan, las lesionan y hasta las matan.

En los últimos años se han producido importantes avances legislativos tanto a nivel andaluz como estatal. Pero debemos tener en cuenta que las leyes por sí solas no pueden cambiar lo aprendido a través de una socialización patriarcal, y diferenciada por sexo. Y aunque se ha conseguido una mayor concienciación social aún quedan mensajes en las familias, en la educación, en los medios de comunicación, en la publicidad, que siguen transmitiendo

una imagen de las mujeres que las sitúa en una posición de subordinación, las desprecia y las hace responsables, incluso, de la violencia a la que son sometidas.

La indiferencia ante la violencia de género es un obstáculo para acabar con ella. Como dijo Elie Wiesel, Nobel de la Paz en 1986: *"Ante las atrocidades tenemos que tomar partido. El silencio estimula al verdugo"*.

Es evidente que cuando se conoce algún caso de violencia de género con resultado de muerte, hay un rechazo social generalizado. Sin embargo no hay una posición crítica basada en el conocimiento de este fenómeno: el rechazo es emocional, afectivo, pero no se reflexiona sobre el origen del mismo, porque las muertes de las mujeres ante la ciudadanía generan dolor que dura poco, pero no rechazo social.

Se hace necesaria una revisión profunda de los estereotipos de género que están en la base de las conductas a modificar. Y en mayor medida cuando además es un problema que afecta directamente a las hijas e hijos de las mujeres que sufren violencia de género y que a su vez son receptores de este tipo de violencia.

Educación en igualdad es el camino más seguro para evitar los comportamientos machistas y las ideas sexistas que perpetúan la falsa creencia de superioridad del hombre sobre la mujer, y el uso de la agresividad como instrumento para ejercer el poder sobre ésta. La prevención y la educación deben ser los principales instrumentos en la lucha contra la violencia de género y una buena información la mejor forma de concienciar a la población sobre este grave problema.

La igualdad real entre mujeres y hombres constituye la defensa más eficaz frente a los malos tratos. El poder de decisión de las mujeres, el que puedan participar en igualdad en los espacios públicos, la utilización de un lenguaje e imágenes que no atenten contra su dignidad y, en definitiva, una educación en valores contribuirá a ello.

Por todo lo anterior, las Diputaciones Andaluzas, suscribimos este Manifiesto y nos comprometemos a seguir trabajando para la erradicación de este delito, que afecta al conjunto de la sociedad. Para ello, se debe crear un

clima de tolerancia cero ante la violencia de género, de apoyo incondicional a las víctimas y de condena firme al agresor.

No hay que esperar a que la violencia se produzca, sino que se debe actuar cuando aparecen los primeros indicios.

Por los buenos tratos. Por una sociedad entre iguales, sin lágrimas, sin heridas, sin privación de libertad, sin golpes.

Por una sociedad en la que existan unas relaciones responsables, compartidas y respetuosas, en las que las diferencias de sexo, género o raza no sean elementos de discriminación, sino de complementariedad y de desarrollo individual y social, para una ciudadanía plena.

Declaración Institucional de Apoyo al Pueblo Saharaui.

Lee la Declaración Institucional D. José Luis Pelayo, abogado de profesión, Secretario de Administración Local y funcionario de esta Corporación, cuyo tenor literal es cómo sigue:

"Ante la grave situación que se ha generado por la respuesta que las autoridades marroquíes han llevado a cabo contra la pacífica protesta de la población saharauí acampada por miles en las proximidades de la ciudad de El Aaiún (Sahara Occidental), y que ha provocado la total destrucción del campamento con un número aún indeterminado de muertos y cientos de personas heridas, el PLENO DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA aprueba la siguiente Declaración Institucional de Apoyo al Pueblo Saharaui:

La Diputación de Sevilla:

1.- Muestra su más profunda preocupación por la grave situación antes descrita y pide la apertura de una investigación independiente sobre lo sucedido y la depuración de responsabilidades, en su caso.

2.- Se solidariza con las víctimas de ese ataque y con sus allegados.

3.- Insta a las autoridades marroquíes al respeto escrupuloso de los Derechos Humanos en todas sus actuaciones en el Sahara Occidental.

4.- Asimismo, condena las agresiones sufridas por periodistas españoles que informaban sobre la situación de El Aaiún.

5.- Reitera su compromiso en la denuncia de la situación que sufre el pueblo saharauí y la reivindicación de sus derechos civiles y políticos, así como su deseo de una pronta resolución del conflicto saharauí en el marco de las resoluciones de la ONU.

6.- Insta a las partes a llegar a un acuerdo en el marco de las conversaciones en marcha, evitando actuaciones que puedan interferir en el normal desarrollo de las negociaciones.

7.- Apoya la labor del enviado personal del Secretario General de las Naciones Unidas Christopher Ross en la búsqueda de una solución justa, duradera, que contemple todas las opciones y cuente con el acuerdo de las partes para solucionar el último proceso de descolonización de África: el Sahara Occidental.

8.- Manifiesta su convencimiento de la necesidad de mantener observadores internacionales permanentemente en los territorios ocupados y anima tanto a la sociedad civil como a organizaciones y cargos institucionales a seguir en la denuncia de las violaciones de los derechos humanos.

9.- Insta al gobierno español y al conjunto de instituciones a mantener una postura garantista y vigilante ante las violaciones de derechos humanos en el Sahara Occidental, y a intensificar las labores diplomáticas que sean necesarias para poner fin a los actuales incidentes de El Aaiún, de forma que se eviten nuevas víctimas.

10.- Insta al Gobierno Español a implicarse más firmemente y a liderar en el marco de las Naciones Unidas la búsqueda de una solución justa y democrática que respete el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí.

11.- Esta Declaración Institucional se remitirá al Presidente del Gobierno de España, al Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno de España, a la Embajada de Marruecos en España, a la Delegación del Frente Polisario en España, y al Secretario General de Naciones Unidas”.

Declaración Institucional de reconocimiento a la figura de Marcelino Camacho.

Lee la Declaración D. Pedro Andrés González García, funcionario jubilado de la Diputación, cuyo tenor literal es como sigue:

“El pasado 29 de octubre murió el histórico líder de CCOO, a los 92 años de edad, después de una larga enfermedad.

Camacho, dirigente obrero y comunista, defensor de la libertad y de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, dedicó toda su vida a la conquista de una sociedad más justa y solidaria. Tanto en la guerra, en el exilio, en la dictadura y en la libertad siempre luchó junto a los trabajadores y trabajadoras.

Fue uno de los fundadores de CCOO en la clandestinidad y, por eso, en 1967 lo detuvieron en el llamado “Proceso 1001” donde lo condenaron a 20 años de prisión. Salió en 1975 por un indulto real, aunque después lo volverían a detener.

El 1976 lo eligieron miembro del Comité Ejecutivo del PCE y Secretario General de CCOO, organización sindical que dirigió hasta 1987.

El 1977 fue elegido diputado por Madrid por la lista del Partido Comunista, escaño al que renunciaría dos años después para evitar el conflicto entre la disciplina de voto del partido y su fidelidad a los intereses de los trabajadores y trabajadoras.

Como Secretario General de CCOO convocó en solitario la primera huelga general en 1985. Además, tuvo una destacada presencia en las movilizaciones contra la OTAN de 1986 y en las estudiantiles del curso 86/87.

Marcelino Camacho ha sido uno de los líderes sindicales más importante del siglo XX en España y un referente fundamental en el movimiento obrero.

Aunque ya pertenecía a nuestra historia, seguirá escribiendo páginas de coherencia, honradez y compromiso a través de su ejemplo, que se mantendrá siempre en nuestra memoria y en la de todos los que, tomando su relevo e intentando seguir ese ejemplo de dignidad, continuarán su lucha por la defensa de los trabajadores y trabajadoras, por la igualdad, por la libertad, por la emancipación de los oprimidos.

Desde la Excma. Diputación de Sevilla queremos sumarnos al reconocimiento público de esta persona y pedimos a los ayuntamientos de la provincia designen calles o plazas con el nombre de Marcelino Camacho en homenaje a su memoria".

1.- Aprobación acta nº 09/2010 de la sesión de 28 de Octubre.-

En este momento se incorpora al Salón de Plenos, D. Antonio Casimiro Gavira Moreno.

Se da por leída el acta núm. 09/10 de 28 de Octubre de 2010, que es aprobada **por unanimidad**, y sin reparos.

2.- Dación de cuenta de la Resolución de la Presidencia nº 4.863, de 19 de noviembre de 2010, sobre corrección de errores materiales en el Pliego de Cláusulas Administrativas Tipo.-

El Sr. Secretario General de la Corporación da cuenta de la Resolución de la Presidencia, que a continuación se relacionan:

-Resolución de la Presidencia nº 4863/10, de 19 de noviembre, sobre corrección de errores materiales, detectados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo, aprobado por Acuerdo Plenario de 30 de septiembre de 2010.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **queda enterado** de la Resolución de la Presidencia anteriormente citada.

3.- Aprobación modificaciones incluidas en la plantilla Presupuestaria de Personal correspondiente al ejercicio 2011.-

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos y de Organización y Sistemas de fecha 19 de noviembre de 2010, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Con ocasión de la aprobación del Presupuesto para el ejercicio económico 2011 se han llevado a cabo modificaciones puntuales que afectan a determinadas plazas y puestos existentes en la Corporación y que conforman la plantilla Presupuestaria, modificaciones que han ido en la línea de adaptar la plantilla, tanto del personal funcionario como laboral, a las necesidades reales de la Corporación, amortizando, creando y transformando determinadas plazas y puestos, y llevando a cabo nuevas adscripciones de diverso personal, con la función de que la plantilla constituya un documento que refleje la situación real del personal de esta Diputación.

Tales cambios tienen como objetivo, en cualquier caso, obtener la máxima eficacia y eficiencia de las plantillas de personal de la Corporación, ajustando sus características y distribución a las necesidades que vienen siendo reclamadas al respecto por las distintas Áreas o servicios, en la línea de una optimización de los recursos humanos disponibles.

Esta Propuesta de Acuerdo se inscribe en el marco legal que señala el art. 90.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según el cual "*Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual....*", así como lo establecido en el 123, 1, h) del mismo texto legal que señala como atribuciones del Pleno la aprobación de la Plantilla de Personal. En esa misma línea la Ley 2/04 de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, establece en su art. 165 y 168 entre la documentación que debe acompañar

al contenido del Presupuesto, el denominado "Anexo de Personal de la Entidad Local".

Por todo ello, visto el informe favorable de la Intervención de Fondos de fecha 12 de noviembre de 2010 y teniendo en cuenta que se ha cumplimentado tanto la información a la Junta de Personal como al Comité de Empresa, de conformidad con lo establecido en el vigente Acuerdo de Funcionarios y Convenio Colectivo de Laborales, en relación a la adopción de cuantas medidas afecten a la reestructuración de plantilla, así como la negociación sobre el particular prevista en el Estatuto Básico del Empleado Público, el Pleno de la Corporación, **con 19 votos a favor (Grupo Socialista), 7 abstenciones (Grupo Popular y Andalucista) y 3 votos en contra (Grupo IU-LV-CA), ACUERDA:**

ÚNICO.- Modificar la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral para el Ejercicio Económico 2011 en el sentido siguiente:

1.- PLANTILLA DE FUNCIONARIOS:

A) NUEVAS ADSCRIPCIONES:

14 ÁREA DE JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES

La plaza 254 y el puesto 0436-2 de Auxiliar de Puericultura, ocupados por la funcionaria D^a. Manuela Rudilla Guillén, pasan de Atención a las Dependencias (Área de Servicio a las Personas Dependientes y Derechos Sociales (15 01 23302), al C.E. Blanco White (14 03 32000).

La plaza 629 y el puesto 0893-1 de Educadora, ocupados por la funcionaria de carrera D^a. M^a. Ángeles Martínez Vivas, pasan del C.E. Pino Montano (14 04 32200) al C.E. Blanco White (14 03 32200)

15 ÁREA DE SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES

La plaza 244 y el puesto 0421-2 de Pedagoga, ocupados por la funcionaria de carrera D^a. Concepción Peralta Rodríguez, pasan de los Servicios Generales del Área de Servicio a las Personas Dependientes y Derechos Sociales

(15 00 23000) a Formación Continua (Área de Organización y Sistemas) (22 09 92000)

La plaza 254 y el puesto 0436-2 de Auxiliar de Puericultura, ocupados por la funcionaria D^a. Manuela Rudilla Guillén, pasan de Atención a las Dependencias (Área de Servicio a las Personas Dependientes y Derechos Sociales (15 01 23302), al C.E. Blanco White (14 03 32000).

La plaza 277 y el puesto 0966-1 de Educadora, ocupados por la funcionaria de carrera D^a. Estrella M^a Pérez López, pasan de los Centros Infantiles (15 02 23109) a Formación Continua (Área de Organización y Sistemas) (22 09 92000)

La plaza 276 y el puesto 0965-1 de Auxiliar de Clínica, ocupados por la funcionaria de carrera D^a. Esperanza Gallardo Márquez, pasan de los Centros Infantiles (15 02 23109) a Atención a las Familias (15 02 23106)

La plaza 293 y el puesto 0471-2 de Auxiliar de Clínica, ocupados por la funcionaria de carrera D^a. M^a. Carmen Sánchez-Trincado García, pasan de los Centros Infantiles (15 02 23109) a los Servicios Generales del Área (15 00 23000)

La plaza 394 y el puesto 0607-1 de Auxiliar de Clínica, ocupados por el funcionario de carrera D. Antonio Gutiérrez López, pasan de los Centros Infantiles (15 02 23109) a los Servicios Generales del Área (15 00 23000)

La plaza 389 y el puesto 1368-9 de Auxiliar de Puericultura, ocupados por la funcionaria de carrera D^a. María Rodríguez Espinosa, pasan de los Centros Infantiles (15 02 23109) a los Servicios Generales del Área (15 00 23000)

La plaza 275 y el puesto 0456-2 de Auxiliar de Puericultura, ocupados por la funcionaria de carrera D^a. M^a. Ángeles Villafuerte Sutil-Gaón, pasan de los Centros Infantiles (15 02 23109) a los Servicios Generales del Área (15 00 23000)

La plaza 403 y el puesto 0611-1 de Oficial Cocinero, ocupados por el funcionario de carrera D. Carmelo Pérez Astillero, pasan de los Centros Infantiles (15 02 23109) a los Servicios Generales del Área (15 00 23000)

La plaza 392 y el puesto 1368-1 de Auxiliar de Puericultura, ocupados por la funcionaria de carrera D^a Dolores Castro Borrego, pasan de los Centros Infantiles (15 02 23109) al C.E. Blanco White (Área de Juventud, Fomento de la Actividad Física y Deportes) (14 03 32000).

El puesto 1347-1 de Técnico de Administración General, vacante de la plantilla de funcionarios, pasa de la Residencia de Mayores de Cazalla de la Sierra (Área de Servicio a las Personas Dependientes y Derechos Sociales) (15 01 23303) a los Servicios Generales del Área (31 01 45000).

22 ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS

La plaza 244 y el puesto 0421-2 de Pedagogo, ocupados por la funcionaria D^a. Concepción Peralta Rodríguez, pasan de los Servicios Generales del Área de Servicio a las Personas Dependientes y Derechos Sociales (15 00 23000) a Formación Continua (Área de Organización y Sistemas) (22 09 92000).

La plaza 277 y el puesto 0966-1 de Educadora, ocupados por la funcionaria de carrera D^a. Estrella M^a Pérez López, pasan de los Centros Infantiles del Área de Servicio a las Personas Dependientes y Derechos Sociales (15 02 23109) a Formación Continua (Área de Organización y Sistemas) (22 09 92000)

31 ÁREA DE SERVICIOS TERRITORIALES Y MOVILIDAD

La plaza 380 y el puesto 0583-7 de Educador, ocupados por la funcionaria de carrera D^a. M^a. del Carmen Muñoz Serván, pasan del Servicio de Desarrollo Rural (31 06 24106) a Dirección (Administración General de Infraestructuras) (31 00 45000).

B) CREACIONES:

AREA DE HACIENDA Y PATRIMONIO

Creación de plaza 2569 y puesto 1375-1 de Técnico de Administración General, adscritos a Intervención (21 01 93100), Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, con Complementos Específicos de Grupo y Dificultad Técnica.

C) AMORTIZACIONES:

AREA DE HACIENDA Y PATRIMONIO

1.- Amortización de puesto 0169-1 de Jefe de Negociado, adscrito a Intervención (21 01 93100).

2.- Amortización de puesto 0169-5 de Jefe de Negociado, adscrito a Intervención (21 01 93100).

AREA DE TURISMO E INNOVACIÓN

Amortización de plaza 2528 y puesto 0892-1 de Técnico Medio, adscrita a los Servicios Generales del Área (33 00 43000).

2.- PLANTILLA DE LABORALES: _

A) NUEVAS ADSCRIPCIONES:

14 ÁREA DE JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES

La plaza 1503 y el puesto 0865-3 de Cocinera, ocupados por la laboral fija D^a. Nieves Garriga Villar, pasan de Centro Educativo Blanco White, Admón. Gral. de Educación (14 03 32000) al Centro Educativo Pino Montano, Admón. Gral. de Educación (14 04 32000).

La plaza 1325 y el puesto 0603-1 de Auxiliar Psiquiátrico, ocupado por la laboral fija D^a. Ana Lozano Romero, pasan de Acción Social: Centros Infantiles (15 02 23109) al Area de Juventud, Fomento de la Actividad Física y Deportes: Administración General Educación, Centro Educativo Blanco White (14 03 32000).

15 ÁREA DE SERVICIOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DERECHOS SOCIALES

La plaza 1328 y el puesto 0602-1 de Educadora, ocupados por la laboral fija D^a. Concepción Domínguez Castro, pasan de Acción Social: Centros Infantiles (15 02 23109) a Servicios Generales, Administración General de Servicios Sociales (15 00 23000).

La plaza 1325 y el puesto 0603-1 de Auxiliar Psiquiátrico, ocupados por la laboral fija D^a. Ana Lozano Romero, pasan de Acción Social: Centros Infantiles (15 02 23109) al Área de Juventud, Fomento de la Actividad Física y Deportes: Servicios Generales, Administración General Educación del Centro Educativo Blanco White (14 03 32000).

La plaza 1326 y el puesto 1028-1 de Auxiliar de Puericultura, ocupados por la laboral fija D^a. Aguas Santas Serrano Hernández, pasan de Acción Social: Centros Infantiles (15 02 23109) a Acción Social: Atención a Familias (15 02 23106).

La plaza 1072 y el puesto 0466-1 de Limpiadora, ocupados por la laboral fija D^a. Magdalena Fernández Fernández, pasan de Acción Social: Centros Infantiles (15 02 23109) a Servicios Generales, Administración General de Servicios Sociales (15 00 23000).

La plaza 1327 y el puesto 0598-1 de Camarera-Fregadora, ocupados por la laboral fija D^a. Adela Martínez Álvarez, pasan de Acción Social: Centros Infantiles (15 02 23109) a Servicios Generales, Administración General de Servicios Sociales (15 00 23000).

La plaza 1056 y el puesto 0440-1 de Camarera-Fregadora, ocupados por la laboral fija D^a Carmen Bermejo García, pasan de Acción Social: Atención a Dependientes (15 01 23302) a Residencia de Mayores de San Ramón (15 01 23305).

La plaza 1154 y el puesto 0495-1 de Terapeuta Ocupacional, ocupados por el laboral fijo D. Rafael Álvarez Álvarez, pasan de Acción Social: Asistencia a Personas Dependientes (15 01 23300) a Servicios Generales, Administración General de Servicios Sociales (15 00 23000).

31 ÁREA DE SERVICIOS TERRITORIALES Y MOVILIDAD

La plaza 770 y el puesto 0071-1 de Aux. Adtvo., ocupados por la contratada laboral D^a. Gracia Carvajal Carrero, pasan de Servicio de Carreteras y Movilidad (31 03 45300) a Dirección (31 00 45000).

B) CREACIONES:

22 ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS

Creación de una plaza 2568, puesto 1374-1, de Técnico Medio (Grupo Retributivo IV), en el Área de Organización y Sistemas: Formación Continúa (22 09 92000).

31 ÁREA DE SERVICIOS TERRITORIALES Y MOVILIDAD

Creación de un puesto 1378-1, de Técnico Superior de Redacción de Planeamiento (Grupo Retributivo V), en el Área de Servicios Territoriales y Movilidad: Urbanismo (31 07 15100), que ocupará, a fin de regularizar las retribuciones asignadas, el contratado en plaza 893 de tal categoría, D. Enrique Javier Zamora Rodrigo; simultáneamente, se amortizan los puestos V0330-1 que éste venía ocupando y el 0330-2.

C) AMORTIZACIONES:

31 ÁREA DE SERVICIOS TERRITORIALES Y MOVILIDAD

Se amortizan los puestos V0330-1 que venía ocupando el Técnico Superior de Redacción de Planeamiento (Grupo Retributivo V), contratado en plaza 893 de tal categoría, D. Enrique Javier Zamora Rodrigo, en el Área de Servicios Territoriales y Movilidad: Urbanismo (31 07 15100) y el 0330-2 de ese mismo Servicio, a fin regularizar las retribuciones asignadas al citado empleado.

4.- Aprobación del Presupuesto General de la Corporación y de sus Organismos Autónomos y Sociedades correspondientes al ejercicio 2011.-

En este momento, siendo las 13 horas y 30 minutos, preside la Sra. Cervantes Medina, Vicepresidenta 1ª de la Corporación. A las 13 horas y 40 minutos, se incorpora al Salón de Plenos el Sr. Presidente.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio de fecha 22 de noviembre de 2010, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

El Grupo Andalucista presenta la siguientes **ENMIENDAS** a la Propuesta de Acuerdo, que no son aceptadas por el Grupo Socialista:

"PRIMERA.- Nuestra provincia está viviendo una de las peores crisis económicas y laborales que se recuerdan. Por ello, las administraciones deben poner todos los esfuerzos posibles para paliar las altas tasas de paro que padecemos. En Sevilla, hay, además, comarcas que tienen mayores dificultades, ya que en algunos casos tienen carencias que son estructurales y la pueden condenar a la despoblación.

Así pues, el Grupo Andalucista proponer incluir un Plan de Empleo para Comarcas Especiales que estaría dotado con 1.500.000 €.

Este Plan sería complementario al de Emergencia Social.

SEGUNDA.- También esta crisis se está cebando con las empresas y comercios sevillanos. Hace algunas sesiones plenarias se aprobó una Moción que presentaba el Grupo Andalucista para poner en marcha un Plan de Apoyo al Comercio Sevillano.

Por ello proponemos para el año 2011 que esta Plan se materialice con 1.000.000 €.

TERCERA.- Los terceros grandes perjudicados por esta crisis económica, a la que debe hacer frente el Presupuesto del ejercicio 2011, es sin duda alguna los Ayuntamientos.

Nosotros proponemos mantener los planes de ayudas para gasto corriente, ampliando en cinco millones de euros las partidas en un programa dirigido a pagar a proveedores pendientes de pago.

CUARTA.- En algunos Ayuntamientos la falta de liquidez viene motivada por la mala gestión de gobiernos anteriores, quienes no realizaron algunas inversiones, ni justificaron, ni devolvieron lo no invertido y ahora la Corporación es objeto de reintegro, lo que hace pasar verdaderos maltragos a los actuales gobernantes.

Por ello proponemos un Plan de Ayuda a la Financiación de Reintegros de mandatos anteriores al actual, que contaría con una Partida de 4.000.000 €.

QUINTA.- Un año más traemos la enmienda de dotar con 900.000 euros la partida de mejora y arreglo de Caminos Rurales.

SEXTA.- Sacar a oferta pública de empleo, mediante el sistema de selección de oposición libre, las plazas de la plantilla vacantes que se consideran necesarias.

SEPTIMA.- En consonancia con nuestro posicionamiento político sobre el pago de la Deuda Histórica, eliminar la Partida 21-2100-931-93100-42001 por valor de 4.219.990 € en concepto de primer anticipo de Liquidación PIE 2008, pasando a abonar esta cantidad mediante solares de titularidad de esta Corporación Provincial donde los técnicos estimen oportuno y por dicha cuantía económica.

OCTAVA.- Muchos municipios cuentan con guarderías infantiles, las cuales presentan algunas carencias en los servicios, por ello entendemos que esta Corporación Provincial debe ayudar a los municipios a lo que son mejoras en los patios de recreo, en los anexos y demás.

Este proyecto contaría con 1.000.000 de euros.

NOVENA.- Cada día son mas los mayores que realizan ejercicios y que requieren de unas instalaciones propias, por tratamientos especial y para su tranquilidad. Por ello proponemos una partida para la construcción de gimnasios e instalaciones propias para el deporte de la tercera edad, con un importe de 1.000.000 de euros.

La consignación de estas partidas estarían cubiertas con cargo a los Remanentes de Tesorería, una vez practicada la Liquidación. Salvo la Primera y la Segunda que se cubriría con dinero de la Partida 21-2100-931-93100-42001.

Formado el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2010 en los términos del art. 164 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, e integrados y unidos al mismo los documentos y Anexos previstos legalmente, constando en el expediente los informes de la Intervención de Fondos, de fechas 11 y 22 de noviembre de 2010, así como los

Certificados de los Acuerdos adoptados por los Organismos Autónomos y Sociedades de la Diputación Provincial, el Pleno de la Corporación, **con 20 votos a favor (Grupo Socialista), 9 votos en contra (Grupo Popular y Grupo IU-IV-CA) y 2 abstenciones (Grupo Andalucista), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Corporación y de sus Organismo Autónomos y Sociedades, para el ejercicio 2.011 así como todos los documentos y Anexos que lo integran o acompañan, que quedan debidamente diligenciados por el Sr. Secretario General.

1.- PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN.

INGRESOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (Euros)
I	IMPUESTOS DIRECTOS	23.718.001,25
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	18.184.800,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.721.928,86
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	205.057.747,60
V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.232.043,82
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	250.914.521,53
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	191.240,08
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41.458.783,22
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	41.650.023,30
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	292.564.544,83
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	3.373.075,25
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.373.075,25
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	295.937.620,08

GASTOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (Euros)
I	GASTOS DE PERSONAL	100.680.773,32
II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	25.330.270,88
III	GASTOS FINANCIEROS	3.569.804,53
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74.631.119,18
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	204.211.967,91

VI	INVERSIONES REALES	26.987.696,62
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.044.937,58
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	61.032.634,20
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	265.244.602,11
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.133.555,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	29.559.462,97
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	30.693.017,97
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		295.937.620,08

2. PRESUPUESTO DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE ASISTENCIA ECONÓMICA Y FISCAL. (O.P.A.E.F.)

INGRESOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (Euros)
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	18.652.605,56
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	406.222,44
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	19.058.828,00
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	19.058.828,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	126.172,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	126.172,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		19.185.000,00

GASTOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (Euros)
I	GASTOS DE PERSONAL	12.224.411,88
II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.202.136,27
III	GASTOS FINANCIEROS	444.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	390.279,85
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	18.260.828,00

VI	INVERSIONES REALES	798.000,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	798.000,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	19.058.828,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	126.172,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	126.172,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		19.185.000,00

3. PRESUPUESTO DE LA CASA DE LA PROVINCIA:

INGRESOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (Euros)
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	200,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.499.749,16
V	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.499.949,16
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.499.949,16
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	18.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	18.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.517.949,16

GASTOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (Euros)
I	GASTOS DE PERSONAL	488.491,08
II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.011.158,08
III	GASTOS FINANCIEROS	0,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.499.949,16

VI	INVERSIONES REALES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.499.949,16
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	18.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	18.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.517.949,16

4. ESTADO DE PREVISIONES DE LA SOCIEDAD PROVINCIAL DE
INFORMÁTICA (INPRO S.A.)

INGRESOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (Euros)
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.383.358,26
V	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.383.358,26
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.383.358,26
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		6.383.358,26

GASTOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (Euros)
I	GASTOS DE PERSONAL	5.016.152,28
II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.352.205,98
III	GASTOS FINANCIEROS	0,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000,00

	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.383.358,26
VI	INVERSIONES REALES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.383.358,26
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		6.383.358,26

5. ESTADO DE PREVISIONES DE LA SOCIEDAD PROMOCIÓN DESARROLLO Y TURISMO (PRODETUR S.A.U.)

INGRESOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (Euros)
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.696.753,80
V	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	14.696.753,80
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.265.168,84
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.265.168,84
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	16.961.922,64
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		16.961.922,64

GASTOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (Euros)
I	GASTOS DE PERSONAL	9.307.170,80
II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.894.583,00
III	GASTOS FINANCIEROS	0,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	495.000,00

	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	14.696.753,80
VI	INVERSIONES REALES	2.265.168,84
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.265.168,84
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	16.961.922,64
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		16.961.922,64

6. ESTADO DE PREVISIONES DE LA SOCIEDAD "SEVILLA ACTIVA, S.A."

INGRESOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (Euros)
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.840.340,26
V	INGRESOS PATRIMONIALES	358.367,94
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.198.708,20
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.856.628,70
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	7.856.628,70
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	11.055.336,90
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		11.055.336,90

GASTOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (Euros)
I	GASTOS DE PERSONAL	1.887.326,41
II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	522.524,81
III	GASTOS FINANCIEROS	430.489,04
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.840.340,26

VI	INVERSIONES REALES	7.903.628,70
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	7.903.628,70
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	10.743.968,96
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	311.367,94
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	311.367,94
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	11.055.336,90

El Presupuesto General Integro asciende a 351.041.187,04 y el Presupuesto Consolidado a 320.193.506,39 € conforme al siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS				
PRESUPUESTO	INTEGRO	AJUSTES		CONSOLIDADO
		Cap. IV	CAP. VII	
DIPUTACIÓN	295.937.620,08	0,00	0,00	295.937.620,08
CASA PROVINCIA	1.517.949,16	1.499.749,16	0,00	18.200,00
OPAEF	19.185.000,00	0,00	0,00	19.185.000,00
INPRO S.A.	6.383.358,26	6.383.358,26	0,00	0,00
SEVILLA ACTIVA S.A.	11.055.336,90	2.397.993,10	7.095.785,00	1.561.558,80
PRODETUR S.A.U.	16.961.922,64	12.772.943,13	697.852,00	3.491.127,51
TOTAL INGRESOS	351.041.187,04	23.054.043,65	7.793.637,00	320.193.506,39

ESTADO DE GASTOS				
PRESUPUESTO	INTEGRO	AJUSTES		CONSOLIDADO
		CAP. IV	CAP. VII	
DIPUTACION	295.937.620,08	22.672.763,80	7.793.637,00	265.471.219,28
CASA PROVINCIA	1.517.949,16	0,00	0,00	1.517.949,16
OPAEF	19.185.000,00	381.279,85	0,00	18.803.720,15
INPRO S.A.	6.383.358,26	0,00	0,00	6.383.358,26
SEVILLA ACTIVA S.A.	11.055.336,90	0,00	0,00	11.055.336,90
PRODETUR S.A.U.	16.961.922,64	0,00	0,00	16.961.922,64
TOTAL GASTOS	351.041.187,04	23.054.043,65	7.793.637,00	320.193.506,39

SEGUNDO.- Abrir información pública sobre el Presupuesto de la Corporación y sus Organismos Autónomos y Sociedades -y documentación que comprenden- por un plazo de quince días hábiles, durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

5.- Aprobación Convenios Específicos a suscribir con Municipios de la Provincia de Sevilla para la financiación del 25% de los gastos correspondientes a la elaboración de los Diagnósticos Ambientales de la Agenda 21 Local.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Sostenibilidad y Ciclo Hidráulico de fecha 19 de noviembre de 2010, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Con fecha 29 de enero de 2009, la Diputación Provincial de Sevilla y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, suscriben Protocolo General de Cooperación en el marco del Programa Ciudad 21 (redacción final aprobada por el Pleno de esta corporación de 29 de julio de 2010), cuya finalidad es establecer la colaboración técnica y financiera necesaria, para la realización de los "Diagnósticos Ambientales Municipales" en los municipios sevillanos adheridos en 2008 a este Programa.

Para conseguir este objetivo, se prevé por los organismos firmantes la contribución a su financiación a través de ayudas y subvenciones. En este sentido, la Consejería de Medio Ambiente, mediante Orden de 24 de marzo de 2010, aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la implantación de Agendas 21 Locales y efectúa su convocatoria para el año 2010.

La Diputación de Sevilla, en cumplimiento del Protocolo General suscrito, y de conformidad con lo recogido en el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Sostenibilidad y Ciclo Hidráulico para el 2010, estima conveniente suscribir convenios específicos con 25 Ayuntamientos de la provincia, beneficiarios de las subvenciones concedidas por la Consejería de Medio Ambiente en el marco de la convocatoria mencionada.

El objeto de estos acuerdos, es la concesión de subvenciones directas, para la financiación parcial de los "Diagnósticos Ambientales Municipales", por importe equivalente al 25% del presupuesto del proyecto aprobado en cada caso, según se detalla en el siguiente cuadro:

	Municipio	Cuantía Activ	Subv.Diput.Sevilla			
			2010	2011	TOTAL	%
1	Aznalcóllar	14.000	430	3.070	3.500	25
2	Bollullos Mita	25.000	330	5.920	6.250	25
3	Bormujos	24.000	330	5.670	6.000	25
4	Casariche	14.000	330	3.170	3.500	25
5	Coronil	25.000	330	5.920	6.250	25
6	Espartinas	25.000	330	5.920	6.250	25
7	Gelves	24.850	330	5.882,5	6.212,5	25
8	Gerena	25.000	330	5.920	6.250	25
9	Guillena	25.000	330	5.920	6.250	25
10	La Campana	25.000	330	5.920	6.250	25
11	Lora Río	25.000	330	5.920	6.250	25
12	Montellano	25.000	330	5.920	6.250	25
13	Olivares	25.000	330	5.920	6.250	25
14	Paradas	25.000	330	5.920	6.250	25
15	Pedrera	20.500	330	4.795	5.125	25
16	Sanlúcar Mayor	25.000	330	5.920	6.250	25
17	Umbrete	25.000	330	5.920	6.250	25
18	Constantina	25.000	330	5.920	6.250	25
19	Isla Mayor	25.000	330	5.920	6.250	25
20	Pilas	25.473,40	330	5.920	6.250	24,54
21	Herrera	25.000	330	5.920	6.250	25
22	Mairena Alcor	36.000	330	8.670	9.000	25
23	Valencina Con	25.000	330	5.920	6.250	25
24	Palomares	25000	330	5920	6250	25
25	Fuentes Andalucía	25000	330	5920	6250	25
TOTAL			8.350,00 €	143.737,50 €		

El pago de estas ayudas se efectuará en dos plazos, correspondiendo a ejercicios distintos según la siguiente secuencia:

- Un primer pago en 2010 tras la firma del convenio, variando su importe según la cuantía de la subvención concedida a cada ayuntamiento, por importe total de 8.350,00€, a efectuarse con cargo a la aplicación presupuestaria 3201.172.06/46200 del presupuesto vigente.
- Un segundo plazo en 2011, al finalizar las actuaciones y previa su justificación, por el importe restante de las respectivas ayudas por importe total de 143.737,50 €.

Siendo esto así, teniendo en cuenta que la vigencia de los Convenios a suscribir comprende los ejercicios económicos 2010 y 2011, vistas las cuantías de las subvenciones a conceder, su fórmula de pago e imputación presupuestaria, y, superando los porcentajes indicados en el artículo 174 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para los gastos de carácter plurianual, resulta procedente elevar la propuesta de los Convenios al Pleno de esta corporación para su preceptiva autorización.

En consecuencia, vistos el informe de la Intervención de Fondos de fecha 5 de febrero y la comunicación interna de la Secretaría General de fecha 9 de noviembre de 2010, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la firma de los Convenios de Colaboración a suscribir entre la Diputación Provincial de Sevilla y los Ayuntamientos de la provincia adheridos al Programa Ciudad 21, para la realización de los "Diagnósticos Ambientales Municipales" según la distribución de anualidades, las cuantías totales y porcentajes mencionados en el presente acuerdo, y que debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General queda incorporado a la minuta del Acta.

SEGUNDO.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para cuantas gestiones sean precisas en la ejecución del presente acuerdo.

6.- Proposición Grupo Socialista, de fecha 22 de Noviembre de 2010, sobre apuesta por las políticas sociales en la Diputación de Sevilla.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Socialista, de fecha 22 de Noviembre de 2010, sobre apuesta por las políticas sociales en la Diputación de Sevilla.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 20 votos a favor (Grupos Socialista, IU-LV-CA y Andalucista) y 5 abstenciones (Grupo Popular), ACUERDA:**

PRIMERO.- La Diputación de Sevilla manifiesta la defensa del Estado del Bienestar en su concepción actual, es decir, apoyado en cuatro pilares irrenunciables: sanidad y educación universal y pública, un sistema de seguridad social pública que de cobertura a las capas sociales más desfavorecidas y un sistema de atención a la dependencia cada vez más consolidado.

SEGUNDO.- La Diputación de Sevilla manifiesta la defensa del papel de los poderes públicos en las políticas sociales, como principales agentes que velan por el interés general y por la eliminación de las desigualdades y desequilibrios sociales.

TERCERO.- La Diputación de Sevilla se compromete a seguir apostando por la mejora y la eficacia de las políticas sociales destinadas a los municipios de la Provincia.

CUARTO.- Manifiestar el apoyo del Pleno Provincial a las políticas sociales llevadas a cabo por el Área de Servicios a las Personas Dependientes y Derechos Sociales que ha ayudado a que nuestra Provincia se encuentre en vanguardia de la cobertura social, comparada con otras Provincias e incluso con muchas de las Comunidades Autónomas de nuestro País.

7.- Proposición Grupo Popular, de fecha 22 de Noviembre de 2010, sobre prestación del Servicio del Taxi en el Aljarafe.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Popular, de fecha 22 de Noviembre de 2010, sobre

prestación del Servicio del Taxi en el Aljarafe, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Mostrar el más energético desacuerdo con el Presidente de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe por su falta de iniciativas y por su incapacidad para solucionar el problema del Taxi en la Comarca.

SEGUNDO.- Que esta Diputación lidere y arbitre las medidas oportunas para que dejen de desvincularse Municipios del Área, y en lo posible, posibilite la vuelta de los que se han salido de la misma.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 17 votos en contra (Grupo Socialista), 7 votos a favor (Grupo Popular y Grupo Andalucista) y 3 abstenciones (Grupo IU-LV-CA), ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

8.- Proposición Grupo IU-LV-CA, de fecha 22 de Noviembre de 2010, sobre el desarrollo del flamenco.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo IU-LV-CA, de fecha 22 de Noviembre de 2010, sobre el desarrollo del flamenco, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y a la Agencia Andaluza para el desarrollo del flamenco, se dé prioridad en los presupuestos a los Festivales Flamencos, a las Peñas Flamencas, Casas de Cultura y Teatros de la Comunidad con subvenciones anuales, equitativas y suficientes para desarrollar libre y dignamente su actividad.

SEGUNDO.- Instar a los mismos organismos a que se modifiquen los criterios de selección de los asesores o expertos que deciden la concesión de subvenciones y otras ayudas y que se cuente, entre otros, con las Peñas Flamencas y la Asociación de Artistas Flamencos que representan a la población flamenca y a sus artistas.

TERCERO.- Que las aportaciones de la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco y otros organismos públicos a cualquier tipo de programación estén presupuestadas, sean transparentes y se traduzcan en euros y no en "artistas" contratados y pagados por la institución pública.

La Sra. Navarro Peco, Diputada Delegada del Área de Cultura e Identidad, presenta "in voce" la siguiente **TRANSACCIONAL** a la Proposición, que no es aceptada por el Grupo proponente:

-Sustituir el apartado Primero, por el siguiente:

"Recomendar a la Agencia Andaluza de Flamenco que se prioricen las subvenciones a los Ayuntamientos para los programas de difusión del flamenco en sus municipios".

-Suprimir los apartados Segundo y Tercero de la Proposición.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 18 votos en contra (Grupo Socialista) y 10 votos a favor (Grupo Popular, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista), ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

9.- Proposición Grupo Andalucista, de fecha 22 de Noviembre de 2010, sobre declaraciones del candidato Joan Puigcercós sobre Andalucía.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Andalucista, de fecha 22 de Noviembre de 2010, sobre declaraciones del candidato Joan Puigcercós sobre Andalucía.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO.- Reprobar la actitud de Joan Puigcercós, candidato por E.R.C. a las elecciones de Cataluña, así como exigirle una disculpa pública.

SEGUNDO.- Solicitar al nuevo Parlamento de Cataluña que surgirá a partir de las elecciones del próximo día 29, una Declaración Institucional restituyendo a los andaluces en su buen nombre así como reconociendo la labor que éstos han realizado en Cataluña, sin los cuales no hubiera sido posible su progreso social y económico.

TERCERO.- Dar traslado de estos Acuerdos a los Grupos Parlamentarios que surjan de las próximas elecciones autonómicas en Cataluña.

10.- Mociones que presenten los Grupos Políticos por razón de urgencia.

Se somete a la consideración del Pleno, por razón de urgencia, la siguiente Moción:

ÚNICA.- Aprobación Expediente nº 7 de Modificaciones Presupuestarias mediante Suplementos de Crédito en el presupuesto de la Corporación para el año 2010.

El Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA: Someter** a su consideración la Moción presentada, que es como sigue:

Ordenada por el Sr. Presidente, la incoación del Séptimo Expediente de Modificaciones Presupuestarias, mediante Suplementos de Crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2.010, y constando en el expediente el informe de la Intervención de Fondos, de fecha 23 de noviembre de 2010, conforme a lo preceptuado en el artº 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el referido Expediente por importe de CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON SESENTA Y CUATRO EUROS (119.929,64 €), según el resumen siguiente:

RESUMEN DEL EXPEDIENTE (POR AREAS)

AREA	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	TOTAL AREA
Presidencia	0,00	0,00	0,00
Cultura e Identidad	0,00	0,00	0,00
Igualdad y Ciudadanía	0,00	0,00	0,00

Juventud, Fomento de la A. Física y el Deporte	0,00	0,00	0,00
Servicios a las Personas Dptes. y Dchos. S.	0,00	0,00	0,00
Hacienda y Patrimonio	0,00	0,00	0,00
Organización y Sistemas	58.344,00	0,00	58.344,00
Recursos Humanos	0,00	0,00	0,00
Servicios Territoriales y Movilidad	61.585,64	0,00	61.585,64
Sostenibilidad y Ciclo Hidráulico	0,00	0,00	0,00
Turismo e Innovación	0,00	0,00	0,00
TOTALES	119.929,64	0,00	119.929,64

RESUMEN DEL EXPEDIENTE POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	TOTAL CAPITULO
I. Gastos de personal	0,00
II. Gastos Bienes corrientes	0,00
III. Intereses	0,00
IV. Transferencias corrientes	0,00
VI. Inversiones reales	119.929,64
VII. Transferencias de capital	0,00
VIII. Activos Financieros	0,00
TOTALES.....	119.929,64

FINANCIACION

Bajas 119.929,64 €

TOTAL FINANCIACIÓN 119.929,64 €

SEGUNDO: Facultar al Sr. Presidente de la Corporación para realizar cuantas gestiones sean necesarias en orden a la ejecución del presente Acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciseis horas diez minutos del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Presidente conmigo el Secretario, que doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,